SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPTO. OP. HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS
Código de Barra 06969-Carta S/N

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 3317 /

TALCA, 22 AGO 2012

VISTOS:

a) El D.S. 01 (V y U) de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Titulo I grupos Emergentes y Titulo II para Sectores Medios.

b) La Resolución Exenta Nº 3563(V y U) de fecha 15.06.2011 que llama a postular al Primer Llamado Nacional 2011 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;

c) La Resolución Exenta Nº 4100 ((V y U) de fecha 12.07.2011 que Modifica la Resolución 3563 en el sentido de Ampliar el Periodo de postulación;

d) La Circular Nº 021 de fecha 03.06.2011 que informa de la toma de razón por parte de la Contraloría General de la Republica;

e) La circular Nº 023 de fecha 14.06.2011, que informa calendarización de llamados a Postulación año 2011;

f) La Circular Nº 0027 de fecha 23.06.2011 que indica Aplicación de montos de Subsidio del D.S 01,(V y U),de 2011, a beneficiarios de subsidios habitacionales regulados por el Capitulo Segundo del D.S 174,(V y U), de 2005 y el D.S 40, (V y U), de 2004;

g) La Circular Nº 0029 de fecha 21.07.2011 que señala la Modificación al Sistema de Pagos de Subsidio sobre la aplicación de montos de Subsidio del D.S Nº 1, (V y U),de 2011 a beneficiarios de subsidios habitacionales regulados por el Capitulo Segundo del D.S 174, (V y U), de 2005 y el D.S Nº 40 (V y U), de 2004;

h) El Oficio Nº 0391 de fecha 29.07.2011 la cual señala la problemática en certificación de preaprobacion de crédito Hipotecario en Primer Llamado a postulación del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S Nº 01;

i) La Circular Nº 031 de fecha 01.08.2011, la cual indica aclaraciones al reglamento regulado por D.S Nº 01, (V y U),de 2011, destinado a familias emergentes y de clase media;

j) La carta presentada al SERVIU Regional con fecha 17 de Julio de 2012 por la Subsidiada que mas abajo se indica; mediante la cual informa publicación en el Diario Oficial del extravió del certificado; y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de subsidio Habitacional D.S Nº 01 Titulo I;

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	Franchesca Leonor Núñez Castro	16.730.107-K	DS1T1 1-2011 NA05301

K) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05/12/2011, que me designa Directora del SERVIU Regional dicto la siguiente:

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPTO. OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS

RESOLUCIÓN:

1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO**, el Certificado de Subsidio Habitacional Titulo I, alternativa de postulación Individual, correspondiente a la beneficiaria Indicada en el Visto **j)** de la presente Resolución.

2.- **PROCEDASE a la eliminación del beneficio de los registros del MINVU, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECTOR REGIONAL

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:
-Depto Operaciones Habitacionales
-Delegación Provincial SERVIU Linares
-Enrique Mardones Bravo-Sección Subsidios
-Archivo Resoluciones Oficina de Partes
-Sra. Francesca Leonor Núñez Castro

JEFE DEPTO. JURIDICO

JEFE DEPTO OP HABIT

Dirección: 16 Norte y 2 ½ Oriente Pobl. José Miguel Carrera - Talca

NCA/JSP/FCA/emb